



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial
Rol 2-1336, Microempresas.

LONGAVI, **05 OCT. 2018**
DECRETO MUNICIPAL N° 19391

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Resolución Exenta N° 1807369306 de fecha 06 de septiembre de de 2018, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora María del Rosario San Martín Vásquez cuenta con todos los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento.

DECRETO:

AUTORÍCESE de patente comercial de giro **ALMACÉN y VERDULERÍA**, Rol N° 2-1336 a nombre de **MARIA DEL ROSARIO SAN MARTÍN VÁSQUEZ, C.I. N° 15.153.032-K**, con dirección comercial en **PASAJE 4 CASA N° 44 VILLA VALLES DE LONGAVI**, en calidad de **Microempresa Familiar**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


LÓRENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinóchet/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.